

Reglamento Sorteo: Evento de bienestar Club Med España - Sábado, 6 de junio de 2026

«Sorteo Club Med España»

La sociedad CLUB MED SA, con un capital social de 149.704.804 euros y domicilio social en Calle María de Molina 54, piso 2, 28006 MADRID, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con el NIF número A08715898 (en adelante, «CLUB MED»), organiza una operación completamente gratuita y sin obligación de compra titulada «Evento de bienestar “Vive el club” Club Med en La vida padel» (en adelante, el «Juego»), el día 6/6/2026.

El presente reglamento (en adelante, el «Reglamento») tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de la empresa organizadora y de los participantes en este Juego, disponible en el stand de Club Med durante el evento «Evento de bienestar “Vive el club” Club Med en La vida padel» para la inscripción (en adelante, el «Sitio») llevado a cabo en el club deportivo La vida padel en Alcobendas, Madrid, el día 6 de junio de 2026 entre las 09:30h y las 15:00h.

La participación en el Sorteo implica la aceptación sin reservas del presente Reglamento en su totalidad y el cumplimiento de sus disposiciones.

ARTÍCULO 1: PARTICIPANTES

La participación en este Sorteo es gratuito y este Sorteo está abierto a las participantes del pozo de padel y de la sesión de pilates invitados al evento realizado por Club Med el día 6 de junio de 2026, el/los «Participante(s)».

No podrán participar los empleados de la empresa organizadora, incluidas sus filiales, ni los miembros del jurado del Juego ni sus familiares directos.

La participación en el Juego implica la aceptación íntegra del Reglamento. El incumplimiento de cualquier condición del Reglamento conllevará la anulación de la participación y de cualquier posible premio.

ARTÍCULO 2: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de realizar las comprobaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Reglamento por parte del Participante y de descartar cualquier participación fraudulenta.

La participación en el Juego se realizará exclusivamente a través del Sitio, según las condiciones descritas en este Reglamento. Cualquier otro medio de participación será excluido. Los participantes deben disponer de acceso a Internet.

Para participar, con compartir los datos del participante con el equipo de Club Med allí presente, para rellenar un formulario y enviarlo a Club Med.

Participaciones con datos incorrectos o incompletos serán anuladas. Solo se permite una (1) participación por persona (mismo nombre, apellidos y correo electrónico).

La selección se realizará por sorteo aleatorio a través de una herramienta informática directamente realizado por el equipo de Club Med.

ARTÍCULO 3: DESIGNACIÓN DE GANADORES

Durante el evento (entre las 13:30h y las 15h) se llevará a cabo un sorteo imparcial por parte del equipo de Club Med para seleccionar al ganador (en adelante, el/los «Ganador(es)») entre todos los participantes válidos. Condición indispensable de ser válida la participación es estar presente en el momento del Sorteo.

Solo podrá haber un (1) Ganador por hogar (misma dirección postal). Cada Ganador será identificado por los datos de contacto proporcionados en el formulario.

Para participar en el Sorteo, se introducirán como datos el nombre completo de todos los participantes (ningún otro dato).

ARTÍCULO 4: INFORMACIÓN A LOS GANADORES

El Ganador será notificado el 06/06/2026 personalmente, en el sorteo realizado de manera presencial en el propio evento, y el 08/06/2026 mediante un email al correo electrónico proporcionado, enviado directamente por una persona del equipo de Club Med España o su Agencia de comunicación. Si el Ganador no responde en un plazo de siete (7) días, perderá el premio sin posibilidad de compensación. El premio podrá ser reasignado.

ARTÍCULO 5: PREMIOS

Cada Ganador recibirá, según la categoría, los siguientes premios (sorteo por orden a continuación):

1 Ganador — Estancia de 2 noches en el Resort Club Med Magna Marbella, para 2 personas en concepto Todo Incluido. El transporte se cubre con la cesión de un coche MINI del concesionario MINI BYmyCAR, desde el lunes anterior al viaje hasta el lunes siguiente. El disfrute del premio dependerá de la disponibilidad del Resort, a consumir hasta diciembre de 2026 (siendo necesario realizar una petición previa y obtener la confirmación expresa por parte de Club Med). No estará incluida ninguna actividad, excursión, seguro médico, traslados o gastos adicionales no contemplados en el concepto Todo Incluido habitual de Club Med. Las bases legales de MINI BY myCAR se pueden consultar al final de este documento.

1 Ganador — Estancia de 6 noches en el Resort Club Med Punta Cana o Club Med Michès Playa Esmeralda (ambos ubicados en República Dominicana), para 2 personas en concepto Todo Incluido. El disfrute del premio dependerá de la disponibilidad del Resort, a consumir hasta mayo de 2027 (siendo necesario realizar una petición previa y obtener la confirmación expresa por parte de Club Med). No estará incluida ninguna actividad, excursión, seguro médico, traslados, vuelos o gastos adicionales no contemplados en el concepto Todo Incluido habitual de Club Med.

1 Ganador — Estancia de 6 noches en el Resort Club Med Punta Cana o Club Med Michès Playa Esmeralda (ambos ubicados en República Dominicana), para 2 personas en concepto Todo Incluido. El disfrute del premio dependerá de la disponibilidad del Resort, a consumir hasta mayo de 2027 (siendo necesario realizar una petición previa y obtener la confirmación expresa por parte de Club Med). No estará incluida ninguna actividad, excursión, seguro médico, traslados, vuelos o gastos adicionales no contemplados en el concepto Todo Incluido habitual de Club Med.

1 Ganador — Pala de pádel de Babolat en colaboración con Club Med. Entrega directa en el evento.

3 Ganadores — 3 Fitísimo workouts (3 clases en Fitísimo Concept). Válido por 30 días desde la fecha de registro, a consumir antes de diciembre de 2026.

1 Ganador — 2 horas mensuales en la pista Club Med de La vida padel, a consumir antes de diciembre de 2026.

Ningún premio es transferible, intercambiable ni reembolsable. No se ofrecerá compensación ni sustitución. En caso de fuerza mayor, el Organizador podrá reemplazar el premio por uno de valor equivalente.

ARTÍCULO 6: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega está sujeta a la validez de la participación. El Organizador no será responsable si el premio no se entrega debido a datos incorrectos o ilegibles proporcionados por el Ganador.

Tampoco se hace responsable de pérdidas, robos o daños durante el envío, imputables a terceros.

Si el Ganador no responde con sus datos postales en un plazo de 7 días hábiles, perderá el derecho al premio. Cada Ganador será contactado de manera personalizada por la Agencia de Club Med (CONGARBO, SL).

En este correo, se informará al ganador sobre el proceso de reserva y disfrute de su Premio.

ARTÍCULO 7: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados (en adelante, «Datos») serán tratados por el Organizador de forma independiente para:

- registrar participaciones
- informar a los Ganadores
- enviar los premios

Si los Participantes no proporcionan sus datos, no podrán participar.

Con consentimiento explícito, las empresas organizadoras podrán usar los datos con fines comerciales y de comunicación.

Los datos se conservarán solo durante el tiempo necesario. Los Participantes pueden ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, etc.) enviando una solicitud con copia de su DNI a:

Club Med – España

Calle María de Molina 54, Piso 2, 28006, Madrid

daniela.marinsanchez@clubmed.com

Asunto: «Evento de bienestar "Vive el club" Club Med en La vida padel»

Más información: www.clubmed.es

ARTÍCULO 8: RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable de:

- errores de software o hardware
- errores humanos de los Participantes
- destrucción de información ajena a su control

Cada Participante es responsable de su Creación. Club Med no será responsable ante reclamaciones de terceros derivadas de errores en la confirmación de los datos.

Cualquier fraude o incumplimiento podrá suponer la exclusión del Juego y posibles acciones legales.

ARTÍCULO 10: LITIGIOS

Cualquier reclamación deberá hacerse por escrito a:
Club Med – Calle María de Molina 54, piso 2, 28006, MADRID

No se atenderán consultas telefónicas.

El presente Reglamento y el Juego se rigen por la legislación española. Las partes se comprometen a intentar resolver cualquier controversia de forma amistosa. En caso de no alcanzarse un acuerdo, serán competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Hecho en Madrid, el 6 de junio de 2026.

Colaboración con MINI del concesionario MINI BYmyCAR:

El premio consistirá en la cesión de un MINI durante un fin de semana (modelo sujeto a disponibilidad).

La recogida del vehículo se hará un viernes y se entregará el lunes siguiente. El vehículo se entregará y depositará en BYmyCAR MADRID.
Avda. de Burgos, 133. 28050. Madrid.

Condición del regalo:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- El premio es como se expone en las presentes bases.
- El premio no podrá ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro regalo.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El premio es intransferible.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

La entrega del vehículo se realizará un viernes entre las 08:00h y las 14:00h en la sede de BYmyCAR Madrid en Avda. de Burgos núm. 133 de Madrid, y la devolución un lunes entre las 08:00h y las 14:00h en el mismo sitio, si bien podrán acordar ambas partes un horario distinto en función de las respectivas necesidades.

El fin de semana elegido por el ganador para disfrutar de la cesión del vehículo será libremente determinado por este según disponibilidad, si bien deberá necesariamente ser antes de la finalización de 2026.

El modelo y marca de vehículo cedido será libremente determinado por BYmyCAR Madrid en función de la disponibilidad.

En caso de que el ganador no resida en la ciudad de Madrid, los gastos de desplazamiento del ganador hasta Madrid en avión, tren o en su propio vehículo (incluyendo el coste del carburante) correrán por cuenta del ganador.

El uso del vehículo deberá realizarse con sujeción a los siguientes términos y condiciones:

1. El beneficiario del premio deberá suscribir un documento de cesión de uso donde se regulan las condiciones de utilización del vehículo de forma detallada. El vehículo solo podrá ser utilizado por el cesionario que deberá contar con permiso de circulación vigente.
2. Tras el disfrute del premio, el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado y sin que se realicen modificaciones de ningún tipo en el mismo, distintas de las reparaciones necesarias.
3. El usuario del vehículo será responsable de las consecuencias de una utilización inapropiada del vehículo así como de los daños sufridos por el vehículo, el conductor, ocupantes o terceros que no queden cubiertos por el seguro del vehículo, así como de las sanciones que con motivo de su utilización se puedan imponer. Existe una franquicia de 300€, la cual sólo se le cobrará en caso de daños considerables.
4. Se establece un límite de uso de 200 kilómetros diarios.
5. El vehículo sólo podrá ser utilizado en el territorio nacional.

6. El ganador se obliga a conducir el vehículo con estricto cumplimiento de las normas de tráfico, haciéndose en todo caso, cargo de las multas y sanciones que pudieran imponerse por la infracción de tal obligación. El ganador deberá en todo momento identificar al conductor del vehículo en caso de que sea requerido para ello por BYmyCAR Madrid.

7. Los gastos derivados de la utilización del vehículo (peajes, etc...) correrán por cuenta del usuario.